

**RECONOCEN COMO FECHA DE CREACION
DE LA GUARDIA CIVIL DEL PERU, EL 31
DE DICIEMBRE DE 1873**

LEY N° 23316

Art. 1º— Reconócese como fecha de creación de la Guardia Civil del Perú, el 31 de Diciembre de 1873, debiendo continuar su conmemoración el 30 de Agosto de cada año, día de su ínclita Patrona “Santa Rosa de Lima”.

Art. 2º— Declárase Héroe Nacional al Guardia Civil Mariano Santos por su heroica y ejemplar acción en la Batalla de Tarapacá el 27 de Noviembre de 1879, integrando el glorioso Batallón “Guardias Civiles de Arequipa”.

Art. 3º— La Plaza Principal del Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cuzco, lugar de nacimiento del Héroe, se denominará “Guardia Civil Mariano Santos”, debiendo colocarse, en la Cripta de los Héroes de la Guerra del Pacífico, una Placa con su nombre.

Art. 4º— El Ministerio de Educación dispondrá que el 27 de Noviembre de cada año en los Centros Educativos y Culturales del País, se tribute homenaje a la memoria del Héroe Nacional Guardia Civil Mariano Santos, como ejemplo para las nuevas generaciones.

Art. 5º— Deróganse las disposiciones opuestas a la presente ley.

Art. 6º— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Noviembre de 1981

Fernando Belaúnde Terry, Presidente Constitucional de la República.

José Gagliardi Schiaffino, Ministro del Interior.